JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 056/2016

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JULIO DEL 2016, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACION Y EL MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.407 DE LA COLONIA LAUREL.----------

VISTO: La nota recibida del Intendente Municipal solicitando la Aprobación de la Adjudicación y el modelo de contrato referente a la Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 2.407 de la Colonia Laurel.----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación ha dictaminado favorable, con relación al pedido del Intendente Municipal solicitando la aprobación de la Adjudicación y el modelo de contrato referente a la Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 2.407 de la Colonia Laurel.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad se ha aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL RESPECTO A LA ADJUDICACION Y EL MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.407 DE LA COLONIA LAUREL.----------

ART.2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 20 DE JULIO DEL AÑO 2016----------

Abog. Margarita Mareco Pérez
Secretaria de la Junta Municipal

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 28 de julio de 2016

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Don. Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 778 (12:56)
Nueva Esperanza 27-07-16.
Firma: Luz Caballero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 298/2.016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: CONSTRUCTORA F.R. - RUC 1550297-0, REPRESENTANTE LEGAL FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ, PARA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.407 LAUREL - ID 314.041, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2.016 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONCUERSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 315.464.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **Constructora F.R., representante legal Fabio Germán Riveros González - RUC: 1550297-0, por la suma de Gs: 155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones) "Construccion de Cocina Comedor en la Escuela Basica Nº 2.407 Laurel".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Fabio Germán Riveros González con RUC: 1550297-0, por la suma de Gs: 155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construccion de Cocina Comedor en la Escuela Basica Nº 2.407 Laurel, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal